OFICIO JUDICIAL LEY 22.172.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2021.-

Al Registro de la Propiedad Inmueble
de la Provincia de Chubut.-
H. Yrigoyen N° 217, Rawson, Provincia de Chubut.-

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos caratulados: **"FINNING ARGENTINA S.A. C/ OF/ARQ S.R.L. S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 67/2020),** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale (Juez Subrogante), Secretaria No. 240, a cargo del Dr. Agustín Passarón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que se ha ordenado el presente **a fin de solicitarle que disponga lo necesario con el objeto de tomar debida razón de la Inhibición General de Bienes decretada sobre la sociedad OF/ARQ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70917353-3,** con domicilio en calle Gaboto 1402, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: *"Buenos Aires, 3 de Marzo de 2020. (...) 6. En atención a lo peticionado, bajo responsabilidad de la parte ejecutante, decrétase la inhibición general de bienes de los ejecutados, a cuyo fin líbrense los despachos del caso, de corresponder en los términos de la ley 22.172.- (...)."* Fdo.: Hector Oslvado Chomer.

A fin de dar cumplimiento con los recaudos previstos en la Ley 22.172, se deja constancia de las partes de este proceso, así como de su objeto:

Juzgado oficiante: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale (Juez Subrogante),

AL PRESENTE ASUNTO HA SIDO OBLADO EN NOTA DE CREDITO QUE SE ARCHIVA EN ESTE DPTO. MISMO POR EL VALOR DE $ 1800 CONSTE.

#34537658#292289115#20210610122508690

VENCIMIENTOS:
Opciones | Vencimiento

06 JUL 2021 019452

Secretaria No. 240, a cargo del Dr. Agustín Passarón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actor: FINNING ARGENTINA S.A.

Demandado: OF/ARQ S.R.L.

Naturaleza del juicio: Ejecutivo - Oficio Ley 22.172 para inscripción de inhibición general de bienes ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Chubut.

Competencia: El tribunal oficiante es competente en virtud de la materia.

Se deja constancia que Maria Virginia Durbas (D.N.I. 35.658.668) y/o Sonia Gabriela Garcia (D.N.I. 35.887.980) y/o quienes ellas designen, se encuentran indistintamente facultadas para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

AGUSTÍN PASSARÓN
SECRETARIO

HECTOR HUGO VITALE
JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by AGUSTIN PASSARON
Date: 2021.06.10 12:25:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR HUGO VITALE
Date: 2021.06.10 12:38:43 ART

#34537658#292289115#20210610122508690

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
REGISTRO REAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Registro de la Propiedad Inmueble - Provincia del Chubut

registrado como: INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

artículo 2º inc. 'b', ley 17.801

tomo: 245 - folio: 45

caduca: 6/7/2026

PROVINCIA DEL CHUBUT ★ Registro de la Propiedad

GUSTAVO E. CODESAL
JEFE DEPARTAMENTO
CONTRALOR TECNICO Y
ANOTACIONES ESPECIALES

ADRIANA SILVINA FERLAN
ESCRIBANA
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
PROVINCIA DEL CHUBUT

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO OSVALDO VALINO
Date: 2021.08.26 14:49:06 ART